

MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

CVE-2021-6105 *Resolución de 30 de junio de 2021 que modifica la Resolución de 31 marzo de 2021, que convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2021-2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 19 de abril de 2021.*

La Orden EDU/31/2009, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en conservatorios que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la Consejería de Educación y Formación Profesional convocará anualmente el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado, y que, en dicha convocatoria, se establecerá, entre otros aspectos, el calendario de actuaciones referidas a dicho procedimiento para el curso escolar correspondiente, y se incluirán modelos de solicitud de plaza. En virtud de lo establecido en la disposición final primera de dicha Orden y con el fin de desarrollar el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2021-2022, la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa dictó la Resolución de 31 marzo de 2021, que convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2021-2022.

Dada la errónea aplicación del procedimiento para la adjudicación de vacantes a los aspirantes seleccionados para cursar el primer curso de las enseñanzas elementales de música, llevado a cabo en el acto presencial del día 28 de junio celebrado en el Conservatorio Jesús de Monasterio de Santander y, en virtud de la Disposición Adicional primera de la Orden EDU/31/2009, de 27 de marzo,

RESUELVE

Primero.- Modificación del apartado duodécimo 3.a) que quedará redactado en los siguientes términos:

a) El segundo acto para adjudicar nuevas vacantes, para los alumnos de primer curso de enseñanzas elementales de música se producirá el día 8 de julio de 2021, de acuerdo con el horario que publique cada Conservatorio.

La matrícula resultante de esta nueva adjudicación se realizará los días 8 y 9 de julio de 2021. Cuando, en el primer curso de enseñanzas elementales de música, un alumno cambie de especialidad, la vacante resultante pasará a ofertarse a los siguientes en el orden establecido. Asimismo, un alumno solo podrá cambiar una vez de especialidad en este segundo acto de adjudicación. Finalizado este segundo acto de adjudicación, los alumnos con plaza adjudicada deberán matricularse o perderán el derecho a obtener plaza en el período ordinario, pasando a resolver su situación la Comisión de Escolarización a partir del día 14 de septiembre de 2021.

Segundo.- Eficacia. La presente modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2021-6105

MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 53

Tercero.- Recurso. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de junio de 2021.
La directora general de Innovación e Inspección Educativa,
M^a Mercedes García Pérez.

2021/6105

CVE-2021-6105